



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDP

Pichanaqui, 28 de febrero del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024, Exp. N°001049, respecto a Invitación para asistir a la INVITACIÓN A CAPACITACIÓN Y PASANTIA INTERNACIONAL PARA GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS MUNICIPALES, ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Exp. N°001049-2024, de fecha 19 de febrero del 2024, respecto a Invitación para asistir a la INVITACIÓN A CAPACITACIÓN Y PASANTIA INTERNACIONAL PARA GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS MUNICIPALES, ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS; dicho evento tiene como objeto evaluar las ventajas del proyecto de transporte implementado en Bogota por parte de el Sistema de Transmilenio; a realizarse en el país de Colombia - Bogota los días del 22 al 25 de mayo de 2024,

Que, en Sesión Ordinaria N° 04-2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para la participación de los regidores, Bryam del Castillo Plasencia, Cintya Dalina Escalante Perez, Ike Aldair Santos Peralta y Edgar Huaman Quispe, para asistir a la INVITACIÓN A CAPACITACIÓN Y PASANTIA INTERNACIONAL PARA GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS MUNICIPALES, ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en el país de Colombia - Bogota los días del 22 al 25 de mayo de 2024, previa disponibilidad presupuestal; siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR Bryam del Castillo Plasencia, Cintya Dalina Escalante Perez, Ike Aldair Santos Peralta y Edgar Huaman Quispe, para asistir a la CAPACITACIÓN Y PASANTIA INTERNACIONAL PARA GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS MUNICIPALES, ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en el país de Colombia - Bogota los días del 22 al 25 de mayo de 2024; a realizarse a realizarse en el país de Colombia - Bogota los días del 22 al 25 de mayo de 2024, previa disponibilidad presupuestal;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

